ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS

- Condiciones Técnicas mínimas Habilitantes
- Experiencia Proponente
- Capacidad operativa
- Certificación calidad del servicio
- Otras condiciones técnicas de cumplimiento

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ADQUISICION E INSTALACIÓN ESCUDOS SANITARIOS DE PROTECCIÓN, EN PUESTOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	15	x	

TRAS CONDICIONES TECNICAS DE CUMPLIMIENTO

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente CONTARA con los medios de transporte propios acatando los protocolos y normas en el transporte de los materiales y elementos, con el fin de garantizar el buen estado del mismo al momento de la entrega e instalación en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	x	
2	El oferente deberá CERTIFICAR por escrito la plena garantía de los escudos sanitarios de protección, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas o descuido por parte de los empleados o el uso de materiales inapropiados en la instalación de los mismos y que las características técnicas de operación y seguridad en la instalación de los escudos sanitarios de protección cumplan con todas las medidas de seguridad industrial. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición del elemento y reparación de los daños a la estructura.	x	
4	El oferente CERTIFICARA por escrito que el material utilizado para los escudos sanitarios de protección es el solicitado “policarbonato compacto transparente de alta densidad de 3 mm de espesor”.	x	
5	El personal que realice las actividades objeto a contratar obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la instalación de los mismos, el Proveedor deberá tener todo el personal con sus respectivos c a r n é s de identificación y elementos de protección necesarios.	x	
6	GARANTIA. Para los escudos sanitarios de protección instalados, se exige una garantía de un (1) año, contados a partir de su instalación y puesta en funcionamiento.	x	

LOS OFERENTES DEBERAN OFERTAR EL 100% DE LOS ELEMENTOS, EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE PORCENTAJE, LA PROPUESTA SERA RECHAZADA

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad de las personas jurídicas que representamos que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

FIRMA: LAURA GUAMANGA B.

LAURA VICTORIA GUAMANGA
Representante Legal.
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.